

CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS
OBJETO	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA, PROYECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTUACIONES EMANADAS DE LOS DESPACHOS DE LA CONTRALORÍA Y LA SUBCONTRALORÍA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, RELACIONADAS CON LOS PROCESOS MISIONALES Y JURÍDICOS A CARGO.”</i>
VALOR	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000)
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JULIO DE 2026
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATANTE	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ - Contralora Municipal
SUPERVISOR	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ - Contralora Municipal

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.397.118 de Manizales-Caldas, en calidad de Contralora General del Municipio de Manizales, posesionada mediante Acta 189 del 9 de diciembre de 2025 en sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Manizales y por ende ordenadora del gasto de la **CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, identificada con NIT. 800.101.441-0, debidamente facultado para celebrar contratos según lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política, artículos 65 y 66 de la Ley 42 de 1993, artículo 155 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993 Art. 11 numeral 3° literal b, y el Artículo 13 del Acuerdo 0764 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución interna número 084 del 27 de mayo de 2025 por medio de la cual se aprueba el manual de contratación y de supervisión de la Contraloría General del Municipio de Manizales, y demás resoluciones complementarias, y quien en el presente documento se denominará **LA CONTRALORÍA**, por una parte, y de otra parte **LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.867 de Manizales y que para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación y liquidación del contrato CD 001-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 28 de enero de 2026, **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRALORÍA** suscribieron el contrato número CD 001-2026, cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA, PROYECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTUACIONES EMANADAS DE LOS DESPACHOS DE LA CONTRALORÍA Y LA SUBCONTRALORÍA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, RELACIONADAS CON LOS PROCESOS MISIONALES Y JURÍDICOS A CARGO.”*




El valor del contrato mencionado se pactó por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000), los cuales se cancelaron en mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/TE (\$2.600.000) cada una.

Que de acuerdo con el reporte de pagos verificado por la profesional universitaria código 219 grado 03 de la Contraloría General del Municipio de Manizales y según informe final de supervisión, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total del Contrato	\$16.800.000
Valor Pagado	\$16.800.000
Saldo a pagar al Contratista	\$ 0
Saldo a liberar	\$ 0

Que de conformidad con el informe de Supervisión suscrito por el Supervisor y que hace parte integral del expediente contractual, **EL CONTRATISTA** ejecutó las actividades objeto del contrato y cumplió con las obligaciones contraídas con **LA CONTRALORÍA**, hasta el 28 DE JULIO DE 2026 inclusive, así como con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Contrato.

Que **LA CONTRALORÍA** a la fecha, no adeuda ningún saldo a **EL CONTRATISTA**, por concepto de honorarios por los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 29 DE ENERO DE 2026 y el 28 DE JULIO DE 2026.

EL CONTRATISTA al momento de la firma de la presente Acta acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, tal como consta en los documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado, a partir del 28 de julio de 2026, conforme a las consideraciones expuestas, el contrato CD 001-2026 suscrito entre **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRALORÍA**

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado y Liquidado el contrato CD 001-2026.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.



CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LA CONTRALORÍA


CAROLINA CASTAÑO BETANCOURTH
Profesional Universitario – Área Contable

EL CONTRATISTA


LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS
C.C. 30.402.867 de Manizales


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
V/B Supervisor



Juntos cuidamos lo público

Dirección: Calle 21 N°23-22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia
Conmutador: (57) 606 896 2179

NIT 800.101.441-0 | www.contraloriamanizales.gov.co